

Se eliminó el registro de gestores de ANSES, para trámites de jubilaciones

21 octubre, 2024



La medida busca eliminar parte de los procesos burocráticos.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) ha dispuesto la derogación de la Resolución N° 479/2014, que había establecido el Registro de Abogados y Gestores Administrativos habilitados para representar a los beneficiarios ante el organismo. Esta medida, formalizada a través de la Resolución 982/2024, responde a la necesidad de eliminar barreras burocráticas y simplificar los trámites administrativos en el marco del proceso de desregulación del Estado.

La derogación se enmarca en un contexto de emergencia económica y administrativa declarado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/23, que busca reducir la estructura estatal y equilibrar las cuentas públicas. La Ley N° 27.742,

conocida como la “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”, introduce principios de buena administración, transparencia y simplificación que han guiado esta decisión.

Según los considerandos de la Resolución 982/2024, el registro afectaba la libre elección de los representantes legales de los beneficiarios, limitando innecesariamente la actividad profesional de quienes cumplen con los requisitos de la Ley N° 17.040. La normativa vigente permite a diversas personas, como abogados y familiares, representar a los ciudadanos ante ANSES sin la necesidad de inscribirse en un registro específico, en línea con el objetivo de facilitar el acceso a las prestaciones.

La derogación también busca alinear las normativas de ANSES con el Código Civil y Comercial de la Nación, que regula los mandatos y representaciones entre privados sin exigir requisitos burocráticos adicionales.

A partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial, ANSES implementará las adecuaciones normativas correspondientes, con la intención de lograr una administración más ágil y eficiente para los ciudadanos.

Fuente: **Ámbito Financiero**